

Informe de los Auditores Independientes

**A la Secretaría de la Función Pública
Al Órgano de Gobierno de la Administración Portuaria
Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**(la entidad), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019, y el estado de actividades, estado de variaciones en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis:

Bases de preparación contable y utilización de este informe: Llamamos la atención sobre la Nota de “Gestión Administrativa” a los estados financieros adjuntos, en su segmento “Bases de preparación de los estados financieros” en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, y por el año terminado en esa fecha, que se incorporan para efectos comparativos, fueron auditados por otros contadores públicos independientes en cuyo informe de auditoría independiente de fecha 11 de marzo de 2019, emitieron una opinión sin salvedades.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal que se describen en el Apartado III nota 5 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

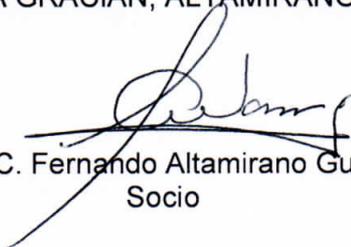
- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar

una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

TRUEBA GRACIÁN, ALTAMIRANO- DFK, S.C



C.P.C. Fernando Altamirano Gutiérrez
Socio

Orizaba, Veracruz,
28 de febrero de 2020

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018
(PESOS)

Ente Público:

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	293,142,995	247,518,893	Gastos de Funcionamiento	147,809,895	122,138,928
Impuestos	0	0	Servicios Personales	22,321,171	19,220,058
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	2,517,961	4,798,169
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	122,970,763	98,120,701
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Productos	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	293,142,995	247,518,893	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Ayudas Sociales	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	29,295,036	110,768,431	Donativos	0	0
Ingresos Financieros	17,564,800	13,464,001	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,730,236	97,304,430	Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	322,438,031	358,287,324	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	90,747,640	174,115,964
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	20,398,452	17,473,039
			Provisiones	39,407,093	38,690,377
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	30,942,095	0
			Otros gastos	0	117,952,548
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	238,557,535	296,254,892
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	83,880,496	62,032,432

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Armando Reg. Miguel Guzmán Díaz
 Director General


 Efraim C.P.A. María Elena Pérez Flores
 Gerente de Atención al Cliente y Finanzas

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	217,944,251	115,098,595	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	44,152,443	33,508,412
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	34,221,185	11,806,653	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-18,778,318	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	3,518,768	3,272,338	Provisiones a Corto Plazo	0	20,055
Total de Activos Circulantes	236,905,886	130,177,586	Otros Pasivos a Corto Plazo	4,853,598	4,994,640
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0		49,006,041	38,523,107
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	293,400,525	293,400,525	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	29,804,179	35,190,710	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	1,416,125	1,416,125	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-67,954,041	-56,691,640	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	1,086,759	1,117,099
Otros Activos no Circulantes	4,338,879	93,555	Total de Pasivos No Circulantes	1,086,759	1,117,099
Total de Activos No Circulantes	261,005,667	273,409,275	Total del Pasivo	50,092,800	39,640,206
Total del Activo	497,911,553	403,586,861	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			262,402,168 262,402,168		
			Aportaciones		
			253,533,400 253,533,400		
			Donaciones de Capital		
			0 0		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			8,868,768 8,868,768		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			185,565,244 101,693,146		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		
			83,880,496 62,032,432		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			95,212,102 36,289,269		
			Revalúos		
			0 0		
			Reservas		
			6,472,646 3,371,445		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			0 0		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			-148,659 -148,659		
			Resultado por Posición Monetaria		
			-148,659 -148,659		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			0 0		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio		
			447,818,753 363,946,655		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		
			497,911,553 403,586,861		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y los Datos son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Marcela Guzmán Díaz
 Directora General


 Héctor C. A. Méndez Pérez Hincapié
 Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)

Ente Público:

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	35,427,250	129,751,942	PASIVO	10,644,031	191,437
Activo Circulante	18,778,318	125,506,618	Pasivo Circulante	10,644,031	161,097
Efectivo y Equivalentes	0	102,845,656	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,644,031	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	22,414,532	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	18,778,318	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	246,430	Provisiones a Corto Plazo	0	20,055
Activo No Circulante	16,648,932	4,245,324	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	141,042
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante	0	30,340
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	5,386,531	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	11,262,401	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	30,340
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	83,872,098	0
Otros Activos no Circulantes	0	4,245,324	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	83,872,098	0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	21,848,064	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	58,922,833	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	3,101,201	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Adolfo de la Cruz Hernández
 Director General


 Elzavé C.P.A. María Elena Pérez Flores
 Gerente de Administración y Finanzas

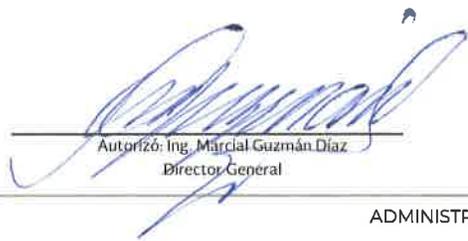
Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	262,402,168				262,402,168
Aportaciones	253,533,400				253,533,400
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	8,868,768				8,868,768
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018		39,660,714	62,032,432		101,693,146
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			62,032,432		62,032,432
Resultados de Ejercicios Anteriores		36,289,269			36,289,269
Revalúos		0			0
Reservas		3,371,445			3,371,445
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018				-148,659	-148,659
Resultado por Posición Monetaria				-148,659	-148,659
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	262,402,168	39,660,714	62,032,432	-148,659	363,946,655
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		58,922,833	24,949,265		83,872,098
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			83,880,496		83,880,496
Resultados de Ejercicios Anteriores		58,922,833	-62,032,432		-3,109,599
Revalúos			0		0
Reservas			3,101,201		3,101,201
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	262,402,168	98,583,547	86,981,697	-148,659	447,818,753

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Autorizó: Ing. Marcial Guzmán Díaz
 Director General


 Elaboró: C.P.A. María Elena Pérez Flores
 Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	403,586,861	3,224,021,377	3,129,696,685	497,911,553	94,324,692
Activo Circulante	130,177,586	3,203,210,098	3,096,481,798	236,905,886	106,728,300
Efectivo y Equivalentes	115,098,595	2,630,026,608	2,527,180,952	217,944,251	102,845,656
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,806,653	549,536,103	527,121,571	34,221,185	22,414,532
Derechos a Recibir Bienes o Servicios inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	18,778,318	-18,778,318	-18,778,318
Otros Activos Circulantes	3,272,338	23,647,387	23,400,957	3,518,768	246,430
Activo No Circulante	273,409,275	20,811,279	33,214,887	261,005,667	-12,403,608
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	293,400,525	0	0	293,400,525	0
Bienes Muebles	35,190,710	4,984,693	10,371,224	29,804,179	-5,386,531
Activos Intangibles	1,416,125	0	0	1,416,125	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-56,691,640	10,075,387	21,337,788	-67,954,041	-11,262,401
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	93,555	5,751,199	1,505,875	4,338,879	4,245,324

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: Ing. Marcial Guzmán Eliz
Director General


Elaboró: C.P.A. María Elena Pérez Flores
Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2019

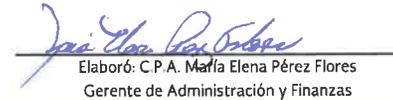
CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			39,640,206	50,092,800
Total Deuda y Otros Pasivos			39,640,206	50,092,800

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: Ing. Marcial Guzmán Díaz
Director General


Elaboró: C.P.A. María Elena Pérez Flores
Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018
(PESOS)

Ente Público:

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	314,221,474	356,048,290	Origen	0	0
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	Aplicación	16,862,003	17,856,563
Productos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	16,862,003	17,856,563
Aprovechamientos	0	0	Bienes Muebles	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	290,725,485	245,390,136	Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-16,862,003	-17,856,563
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	Origen	-940,642	0
Otros Orígenes de Operación	23,495,989	110,658,154	Endeudamiento Neto	0	0
Aplicación	193,573,173	269,053,886	Interno	0	0
Servicios Personales	22,130,807	18,580,014	Externo	0	0
Materiales y Suministros	2,551,505	4,784,198	Otros Orígenes de Financiamiento	-940,642	0
Servicios Generales	167,928,732	110,943,449	Aplicación	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Interno	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Externo	0	0
Ayudas Sociales	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-940,642	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	45,960,754	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	102,845,656	69,137,841
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	115,098,595	45,960,754
Donativos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	217,944,251	115,098,595
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	962,129	88,785,471			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	120,648,301	86,994,404			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizado: Sr. Marsal Guzmán Díaz
Director General


Elaboró: C.P.A. María Elena Pérez Flores
Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)

Ente Público:

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Concepto	2019
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	316,741,864
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	5,696,167
Ingresos financieros	1,357,288
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	4,338,879
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos patrimoniales	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	322,438,031
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de Egresos Presupuestarios	211,482,613
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	57,719,692
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y suministros	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0

Cuenta Pública 2019

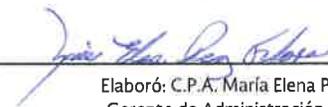
CUENTA PÚBLICA 2019
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Concepto	2019
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	3,745,745
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	53,973,947
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	84,794,614
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	29,427,552
Provisiones	55,367,062
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	0
Otros gastos contables no presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	238,557,535

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: Ing. Marcial Guzmán Díaz
Director General


Elaboró: C.P.A. María Elena Pérez Flores
Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA 2019
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL

(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público	447,818,753
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	447,818,753

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizo: Ing. Marcial Guzmán Díaz
Director General



Elaboró: C.P.A. María Elena Pérez Flores
Gerente de Administración y Finanzas

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

A continuación se presentan los asuntos que actualmente están en proceso de defensa.

I.- CONTROVERSIAS JUDICIALES RADICADAS EN TRIBUNALES:

1.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente:

a) Al pago de la cantidad de \$2,382,554. 97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

b) Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36(treinta de octubre de dos mil ocho), respecto del monto condenado como suerte principal \$ 2,382,554.97(DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) a través de la Tasa de Interés Interbancarias de Equilibrio (TIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

c) A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, intereses moratorios legal a razón del 10% de cada mensualidad que se haya omitido cubrir o que se haya cubierto con posterioridad, en términos de lo señalado en la cláusula tercera del convenio, y hasta en tanto sea pagado el monto de la suerte principal a la actora, monto que será cuantificado en ejecución de sentencia, una vez que la misma haya causado estado y sea legalmente ejecutable, por una sola vez por cada mensualidad vencida y no de manera mensual y consecutiva al no haber sido así pactado por las partes.

Se obtuvo sentencia favorable a la APITUX, la cual no se ha podido ejecutar, ya que no se han encontrado bienes del deudor para embargar.

2.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el procedimiento arbitral, se obtuvo laudo desfavorable en el cual se condenó a la APITUX, al pago de la cantidad de \$100´844,118.53, (CIENTO MILLONES DE PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.), más los intereses que se generaran, hasta que se realice el pago de la referida cantidad.

CUENTA PÚBLICA 2019

Considerándose que el referido laudo, se encontraba dictado contrariamente al principio de legalidad, se demandó ante el Poder Judicial de la Federación su nulidad, controversia que se radicó en el Juzgado Séptimo de Distrito en esta Ciudad de México, con número de Expediente 324/2014, quien dictó la sentencia la cual resolvió:

PRIMERO. - Se declara procedente la acción de nulidad del laudo arbitral, solicitada por la actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

SEGUNDO. - Esta resolución es para perjuicio a Frigoríficos Especializados de Tuxpan, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien deberá someterse a los tribunales federales para resolver las controversias derivadas del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones que celebró en su carácter de operadora con la actora.

CONSIDERACIONES:

A) Jurídicamente el laudo arbitral 375, por los alcances de la sentencia, se encuentra sin efectos.

B) APITUX, no tiene obligación de pago alguno, respecto de la condena ordenada en el laudo arbitral.

C) Para el caso de que FRIGOTUX tuviera alguna acción derivada del contrato, debe de ejercitarla ante los tribunales federales, pues así lo determinó el juzgador, al precisar que la cláusula arbitral en los contratos de cesión parcial de derechos que celebra la APITUX, no surte efectos por ser estos contratos administrativos, y no de naturaleza mercantil.

Inconforme con la sentencia que declaró nulo el laudo, la parte interesada interpuso amparo directo 913/2018, radicado en el Décimo Primer Tribunal Colegiado en materia Civil, en esta Ciudad de México.

Se obtuvo sentencia favorable en primera instancia y se espera que se ratifique en la segunda instancia.

3.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUXPAN), POR LA CANTIDAD DE \$262´654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE CONTRIBUCIONES EN EL AÑO DE 2008. EXPEDIENTE 409/15-13-01-1.

RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA: La dictada en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-0848 Exp. API940722k33, por la cual la autoridad el SAT, resuelve confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-62-00-07-00-2014-00006617 de 28 de agosto de 2014, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, en cantidad total de \$262,654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 77/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2008, a nombre de la contribuyente Administración Portuaria Integral de Tuxpan S. A. de C. V., el juicio contencioso administrativo (nulidad), se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver., con número de expediente 409/15-13-01-1, asunto que por su cuantía fue atraído por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa radicándola con el número de expediente 409/15-13-01-1/198/16-S2-06-04, egresando el expediente a la Sala para que regularizara el procedimiento y notificara a los trabajadores de APITUX, dicha sala está en la etapa de regularización.

CUENTA PÚBLICA 2019

Por la naturaleza del asunto, su cuantía y la vinculación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Sistema de Administración Tributaria, posiblemente se obtenga sentencia desfavorable, misma que se ganaría en amparo.

Las consideraciones por las cuales se obtendría sentencia favorable en el amparo, es que la demanda de nulidad se encuentra planteada precisando las consideraciones de ilegalidad que contiene el crédito impugnado y que serían materia de inconstitucionalidad, como lo son:

a) El crédito no se encuentra debidamente fundado y motivado vulnerando con ello la garantía de legalidad y seguridad jurídica tutelada por los artículos 14 y 16 constitucionales.

b) La autoridad fiscal emisora del crédito dejó de valorar las documentales probatorias y el hecho notorio de sus propios auditores, de que los recursos que dan materia al crédito tienen la naturaleza de federales al haber sido proporcionados por la Tesorería de la Federación para capitalizar a la APITUX y se destinaron para obra pública, lo que transgrede el debido procedimiento legal tutelado por el artículo 14 constitucional.

c) Si bien es cierto que la normatividad tributaria establece la obligación de la entidad de que las actas del Consejo que acuerda que los recursos de la Tesorería de la Federación deben protocolizarse ante fedatario público, dicho requisito es de sabido derecho que es solo para efectos registrales, tal omisión no le quita la naturaleza de federales a los recursos, ni tampoco los convierte en presuntos y los convierte en ingresos propios; la determinación de la autoridad fiscal es violatoria del debido procedimiento legal.

d) La autoridad tributaria emisora del crédito combatido, tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas, pero no las valora ni individual ni conjuntamente, lo que constituye transgresión al debido procedimiento legal tutelado por el artículo 14 constitucional.

e) Existe disposición expresa en la norma NEIFGSP 003 emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha diciembre de 2007 y vigente durante el ejercicio 2008, con base en la misma, resulta incontrovertible que los ingresos cuestionados que recibió la APITUX del Gobierno Federal TESOFE fueron para su capitalización, desvirtuando con ello que sean ingresos presuntos a favor de la APITUX, y en consecuencia al no tener esta naturaleza, a los citados recursos no le es aplicable la determinación de la autoridad fiscal, de gravarla con el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa única, Impuesto al Valor Agregado, al no haberlo considerado así la autoridad fiscal vulnera el principio de legalidad tutelado por los artículos 14 y 16 constitucionales.

Entre otras estas serían las consideraciones por las que se ganaría el amparo, sin perder de vista que la demanda está planteada para obtenerse en estricto derecho resolución favorable ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

4.- DEMANDA DE NULIDAD RADICADA EN LA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3535/18-13-01-1 PROMOVIDA POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V. DEMANDANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SCT, AL CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DGP, RESPECTO DE AL ENTREGA POR PARTE DE FRIGOTUX A LA APITUX DEL ÁREA CONCESIONADA, AL TENERSE POR TERMINADO EL CONTRATO.

La resolución impugnada es la 7.- 036-101 del 25 de septiembre de 2017, emitida por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio de la cual se confirmó la diversa 7.3.1775.17 de 14 de junio de 2017, emitida por el Director de Puertos de dicha Secretaría, en la que se ordenó la desocupación y entrega voluntaria del área sesionada por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a FRIGOTUX para la construcción y operación de una Bodega para Frigoríficos.

Con fecha 23 de octubre de dos mil diecinueve, la Sala Regional dictó sentencia definitiva en la que resolvió:

I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento formulada por la demandada.

II. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución impugnada.

La parte actora interpuso juicio constitucional en contra de la resolución; sin embargo, al reconocerse la validez de la resolución impugnada, queda sin efectos la medida cautelar decretada, consistente en que se le permitiera a FRIGOTUX, continuara operando el almacén, en el amparo no solicitó la suspensión del acto reclamado.

Se obtuvo sentencia favorable en primera instancia, se espera que se confirme en Segunda Instancia.

5.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA "RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A.", RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.

PRIMERA. - El pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de \$4,644,651.45 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.).

SEGUNDA. - El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios, recargos y actualizaciones que se generen, hasta la fecha en que se haga el pago total de la citada cantidad que se adeuda y que se precisa en la prestación anterior.

TERCERA. - Los gastos y costas que se generen, por la sustanciación del presente juicio.

No se obtuvo sentencia favorable, por el contrario, se encuentra condenada al pago de gastos y costas, la demandada ha tratado de presentar su planilla de liquidación en tres ocasiones y no se la ha autorizado el juzgado, la última actuación de la parte interesada es del día 4 de junio de 2018.

El juicio en comento solo está pendiente de impugnar las planillas que se presenten para la cuantificación de gastos y costas.

6.- AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO POR TOMZA, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 209/2016 RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, EN CONTRA DE LAS NUEVAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, HABIENDO SEALADO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES ADEMÁS DE LA APITUX A PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONGRESO DE LA UNIÓN, DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS, DIRECTOR DE FINANZAS Y OPERACIÓN PORTUARIA, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, MPF ADSCRITO AL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN.

Con fecha 31 de marzo de dos mil dieciséis, la Dirección General de Puertos, emitió el oficio número 2099, dirigido al Director General de la Empresa Terminal Marítima Gas TOMZA, S.A. de C.V., en el cual se establecen las bases de la regulación tarifaria, aplicables al servicio de remolques que se proporciona en el recinto portuario de Tuxpan, Ver. Inconforme con el alcance de las bases de la regularización tarifaria, TOMZA promovió juicio de amparo número 209/2016, radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito, en Tuxpan, Ver., el cual le fue negado, interpuso recurso de revisión, pendiente de resolverse.

Se obtuvo sentencia favorable en primera instancia, se espera que se confirme en Segunda Instancia.

7.- AMPARO INDIRECTO 167/2019, PROMOVIDO POR MARÍA AMPARO SÁNCHEZ FELIZARDO, MAURICIO SÁNCHEZ FELIZARDO, MA. GUADALUPE SÁNCHEZ FELIZARDO Y EMILIO SÁNCHEZ MESA, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER., EN CONTRA DE LA APITUX Y OTRAS. (MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN TUXPAN, AL SECRETARIO ACTUARIO DE DICHO TRIBUNAL, A LA PROCURADURÍA AGRARIA, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN TUXPAN).

Con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, se admitió la demanda de amparo habiendo señalado los quejosos como autoridades responsables al Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Trigésimo Segundo Distrito con sede en Tuxpan, al Secretario Actuario de dicho Tribunal, a la Procuraduría Agraria, al Registro Público de la Propiedad en Tuxpan y a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, precisando como actos reclamados los siguientes:

A) Del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ, todo lo actuado dentro del juicio agrario 350/2015 que promovió TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V. en contra de la Procuraduría Agraria y otros, POR FALTA DE EMPLAZAMIENTO A ÉSTE, así como todo lo actuado en dicho procedimiento, incluyendo la sentencia definitiva que se haya llegado a dictar.

B) Del ACTUARIO ADSCRITO AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ, la ejecución de cualquier acto derivado del procedimiento antes referido aun en ejecución de sentencia.

C) De la PROCURADURÍA AGRARIA DE TUXPAN: Todos los actos emitidos o realizados en cumplimiento o para el cumplimiento de lo ordenado en las actuaciones del Juicio Agrario 350/2015 del índice del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.

D) DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: La anotación o inscripción de cualquier asiento registrada derivada del cumplimiento a lo ordenado en el Juicio Agrario 350/2015 del índice del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.

E) De la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., en su carácter equiparable a autoridad responsable, La celebración de cualquier tipo de contrato o convenio de cesión de derechos para el uso o aprovechamiento de la zona federal del frente Agrario 350/2015 del índice del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.

Una vez sustanciado el juicio se sobreseyó el juicio y se le negó el amparo respecto de los actos reclamados de la APITUX, inconforme la parte interesada interpuso revisión, pendiente de resolverse.

Se obtuvo sentencia favorable en primera instancia, se espera que se confirme en Segunda Instancia.

8.- AMPARO INDIRECTO 21/2019 RADICADO EN EL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN BOCA DEL RÍO, VER., PROMOVIDO POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, PRONUNCIADA POR EL TERCER TRIBUNAL UNITARIO EN XALAPA, VER., AL RESOLVER LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA QUE HIZO VALER APITUX, AL CONTESTAR LA DEMANDA DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 22/2019 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER.




Se señalaron las once horas del 31 de octubre de 2019 para la celebración de la audiencia constitucional, la APITUX es llamada a juicio como tercera interesada, por lo que se procede a sostener la legalidad de la resolución reclamada y desvirtuar los conceptos de violación que hace valer la quejosa, las autoridades responsables han rendido los informes justificados, se tiene por emplazada a la APITUX y se dejan a la vista los informes justificados rendidos, audiencia en la que se sobreseyó el juicio, FRIGOTUX interpuso recurso de revisión que se radicó en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa con sede en Boca del Río, Ver., quien con fecha 28 de noviembre de dos mil diecinueve se pronunció señalando que es incompetente legalmente para conocer del recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia de treinta y uno de octubre de este año, por lo que ordenó la remisión de dicho medio de impugnación y sus anexos, a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Civil, con residencia en Xalapa, Veracruz.

Asunto en trámite, se espera resolución favorable a la APITUX.

9.- AMPARO INDIRECTO 1116/2019, PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECLAMANDO LA ILEGALIDAD DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN XALAPA, VER., EN EL CUAL SE TIENE A LA APITUX, COMO TERCERO INTERESADO.

El asunto se encuentra en trámite y se espera resolución favorable a la APITUX.

10.- AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.

Entre otras autoridades responsables señaló al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a los Secretarios del Medio Ambiente y recursos Naturales, Marina Armada de México, Coordinador General de Puertos, Director General de Puertos, precisando como acto reclamado, el otorgamiento, suscripción y registro, en términos de la fracción V, del artículo 51 de la Ley General de Puertos, del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX 01-067/10, celebrado y suscrito en fecha 9 (nueve) de noviembre de 2010 (dos mil diez), por la responsable Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Sociedad Anónima de Capital Variable (APITUX) y el tercero perjudicado Juan Ramón Ganem Vargas, y que de acuerdo con el inciso I (uno) de la Declaración III, del contrato respectivo, tiene como materia la cesión parcial de una superficie de 1,000 M2 (mil metros cuadrados) de propiedad federal existente dentro del recinto portuario.

El 24 de octubre de 2019, sobreseyó el juicio respecto de diversas demandadas, y negándole el amparo respecto de los actos reclamados a la APITUX, la parte interesada interpuso recurso de revisión, el cual se turnó al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en Boca del Río, Ver., pendiente de radicarse.

Se obtuvo en primera instancia, sentencia favorable a la APITUX, se espera se confirme en Segunda Instancia.

11.- AMPARO DIRECTO 709/209 PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VER., RECLAMANDO LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 3535/18-13-01-1 QUE CONFIRMÓ LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SCT, RESPECTO DE LA ENTREGA POR PARTE DE FRIGOTUX A LA APITUX DEL ÁREA CONCESIONADA, AL TENERSE POR TERMINADO EL

CUENTA PÚBLICA 2019

CONTRATO, RADICADO EN EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EN BOCA DEL RÍO, VER. TENIENDOSE A LA APITUX, COMO TERCERO INTERESADA.

El asunto se encuentra en trámite y se espera resolución favorable a la APITUX.

12.- JUICIO AGRARIO 27/2019, RADICADO EN EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 32 TUXPAN, VERACRUZ, PROMOVIDO POR DARVELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DE EJIDO LA CALZADA, TUXPAN, VERACRUZ, DE JUAN RAMÓN GANEM VARGAS, DE LA DELEGACIÓN EN VERACRUZ DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN), Y DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

La parte actora ejercita la acción plenaria de posesión (publiciana), tutelar de la posesión jurídica del inmueble que identifica como la fracción de aproximadamente 120.15 m² (ciento veinte punto quince metros cuadrados), ubicada entre el muro que circula el polígono original del Solar Urbano Ejidal de mi legítimo dominio, y la ubicación actual de la "banqueta" que delimita la vialidad "Carretera a la Barra Norte", en la medida y distancia colindante con el Solar Urbano Ejidal de su propiedad, del cual dice tener el legítimo dominio por haberlo adquirido de buena fe y la ostentación de un justo título, que en el caso, no es otro, que los documentos que constituyen el título de posesión del Solar Urbano Ejidal correspondiente, otorgado o expedido por el Ejido demandado con antigüedad de más de 41 (cuarenta y un) años, y para el efecto de que sea reintegrada la posesión material de la parte despojada de manera injusta y violenta por parte del demandado físico, cuya detentación, por este motivo, es de mala fe, aun cuando la misma se pretenda derivar y sustentar, en la celebración de un viciado Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones otorgado por la ahora demandada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Sociedad Anónima de Capital Variable (APITUX). Ello es así, por causa de que los documentos exhibidos por el propio demandado físico, ante la referida administración portuaria tuxpeña (APITUX), para sustentar en apariencia y simuladamente, la procedencia de una cesión parcial de uso de zona portuaria, únicamente se refieren a documentos que conciernen al solar urbano ejidal propio y aledaño al del suscrito, otorgado por el ejido también demandado y que en nada tienen afectación Jurídica en el área del solar urbano ejidal del que soy legítimo titular, y con flagrante violación, entre otros, del último párrafo del artículo 24 de la Ley General de Puertos, en relación con la fracción VII, del artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Puertos.

El asunto se encuentra en trámite y se espera sentencia favorable a la APITUX.

13.- JUICIO LABORAL 177/II/2019, PROMOVIDO POR ANTONIO PADILLA URANGA, EN CONTRA DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y DE LA APITUX, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN TUXPAN, VER.

El asunto se encuentra en trámite y se espera resolución favorable a la APITUX.

14.- JUICIO LABORAL IV-476/2018 PROMOVIDO POR EL SINDICATO 1º DE MAYO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EN CONTRA DE APITUX Y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, RADICADO EN LA SECRETARÍA AUXILIAR DE ASUNTOS COLECTIVOS, DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES, DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

Demanda el reconocimiento de que el Sindicato 1º de mayo, es el titular de todas las consecuencias legales e inherentes al contrato colectivo de trabajo, que APITUX tiene celebrado con SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

El asunto se encuentra en trámite y se espera resolución favorable a la APITUX.

15.- JUICIO LABORAL 448/2019 PROMOVIDO POR MENDOZA VILLEDA LUIS ÁNGEL Y OTROS, EN CONTRA DE PEMEX REFINACIÓN, APITUX Y OTRAS, DEMANDANDO INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL, SALARIOS CAIDOS, VACACIONES PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, PRIMA DOMINICAL, DESCANSO SEMANAL, HORAS EXTRAORDINARIAS, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INSCRIPCIÓN RETROACTIVA AL IMSS, INFONAVIT Y FONACOT, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL DOCE BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIENTE NÚMERO 448/2019.

El asunto se encuentra en trámite y se espera resolución favorable a la APITUX.

II. – PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

16.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PARA 02/2017, EN EL QUE APITUX SOLICITA, LA RECUPERACIÓN DEL ÁREA CESIONADA A FRIGOTUX (ALMACÉN).

El 29 de marzo de dos mil diecisiete, se celebró la audiencia de ley, en la cual las partes ofrecieron pruebas, a quienes se les otorgó un plazo de diez días para formular alegatos, mismos que se rindieron en tiempo y forma, pendiente de que la DGP emita resolución.

El 14 de junio la DGP, mediante oficio 7.3.1175.17, emitió Resolución: PRIMERO.- La "APITUX", acreditó los extremos de sus manifestaciones y FRIGOTUX no acreditaron la legal ocupación que efectúa dentro de los límites establecidos para el Recinto Portuario de Tuxpan; SEGUNDO.- Dado que LAS OCUPANTES no cuentan con el permiso, concesión, se procede ordenar la DESOCUPACIÓN Y ENTREGA VOLUNTARIA de las instalaciones pertenecientes al Recinto Portuario de Tuxpan, a la "APITUX", en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir del siguiente al que sea notificada la presente resolución. La impetrante FRIGOTUX interpuso recurso de revisión, la resolución fue confirmada por el Coordinador General de Puertos, esta resolución es materia del juicio de nulidad radicada en la sala regional del golfo del tribunal federal de justicia administrativa con número de expediente 3535/18-13-01-1, resolución que fue confirmada por la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia, administrativa, inconforme FRIGOTUX, interpuso amparo.

El asunto se encuentra en trámite y se espera resolución favorable a la APITUX.

17.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO DE AVITUALLAMIENTO QUE SE TIENE CELEBRADO CON BRIGIDA YANET VALDEZ PÉREZ, PROCEDIMIENTO RADICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PARRC 02/2018.

La Dirección General de Puertos, a solicitud de APITUX, inició procedimiento revocatorio del contrato de avituallamiento celebrado con BRIGIDA YANETH VALDEZ PÉREZ, por incumplimiento a las obligaciones contractuales, radicando el asunto con el número PARRC 02/2018, con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 1, 16, primer párrafo, fracciones I, XII, XIII y XIV, 20 fracción I, 32 fracción III, 33 fracciones I, VI, VII, X y XIV, 34 y 68 de la Ley de Puertos, en correlación con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 14, 15, 16, 28, 35, 46 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Habiendo acordado con fecha doce de julio de dos mil dieciocho, que se corriera traslado del acuerdo, así como del escrito de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete a la C. BRIGIDA YANETH VALDEZ PÉREZ por conducto de su apoderado legal, o bien, de la persona que

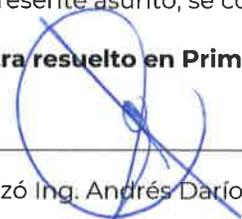
legalmente la represente en el domicilio ubicado en: ANASTACIO BUSTAMANTE NÚMERO 51 COLONIA FEDERICO GARCÍA BLANCO, C.P. 92850, TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ, para que en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir de su legal notificación, manifieste lo que a su derecho convenga, haga valer sus defensas y aporte las pruebas que estime pertinentes, respecto a los presuntos incumplimientos que se le imputan, y una vez transcurrido el término establecido y que sean debidamente desahogadas las probanzas aportadas por las partes en el presente procedimiento, se emitirá la resolución correspondiente, aun sin sus manifestaciones, lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracciones I, VI, X y XIV, y 34 de la Ley de Puertos, por lo que con fecha 3 de diciembre de 2019, la Dirección General de Puertos, determinó procedente la solicitud formulada por APITUX, por lo que revocó el registro del contrato de avituallamiento, está transcurriendo el término para que la parte interesado se inconforme ante la propia autoridad portuaria o ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El asunto se encuentra resuelto en Primera Instancia a los intereses de la APITUX.

18.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN, INICIADO POR LA SUBADMINISTRADORA DE LA ADUANA DE TUXPAN, RADICADO ANTE ESTA AUTORIDAD ADUANERA, EN CONTRA DE LA APITUX, POR INCUMPLIMIENTO REGLA 2.3.8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, INCISO G) DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR VIGENTES, EXP. SAT-6S.3-2019-INC/025 REFIS/251/2019.

Por oficio número 800-54-00-02-00-2019-0743 Exp. SAT-6S.3-2019-INC/025 REFIS/251/2019 de fecha 29 de abril de 2019, notificado a la APITUX el día 06 de mayo de 2019, se concede un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación, para ofrecer pruebas y formular alegatos, respecto de los hechos y omisiones detectadas por esa autoridad aduanera, consistentes en el incumplimiento de la obligación de registrar correctamente los datos relativos a la salida de la mercancía del recinto fiscalizado que le son aplicables conforme a lo señalado en la Regla 2.3.8, primer párrafo, fracción III, inciso g) de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, al capturar en el sistema de control de inventarios del Recinto Fiscalizado a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., denominado "Control de Inventarios de las Mercancías Operadas en el Recinto Fiscalizado de la API de Tuxpan, S.A. de C.V.", una información errónea en relación con el número de patente del agente aduanal, toda vez que al consultar los pedimentos números 9000031 y 9000032, con la patente 3774 arroja datos que NO corresponden a las operaciones de comercio exterior realizada por el Recinto Fiscalizado citado relativas a los buques pesqueros "LITTLE CAMILA" y "SEÑOR DE SEÑORES"; se rindieron y ofrecieron en tiempo y forma los alegatos y pruebas documentales, habiéndose dictado resolución en la que se tuvo a la APITUX desvirtuando la conducta por lo que se le había sancionado, quedando esta sin efecto, por lo que el presente asunto, se considera concluido favorable a la entidad.

El asunto se encuentra resuelto en Primera Instancia a los intereses de la APITUX.



Autorizó Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Cargo Gerente de Comercialización



Elaboró Lic. Ana Karen Zamora Valdez
Cargo Subgerente de Desarrollo de Mercado

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

➤ NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ACTIVOS
- Activo circulante
- *Efectivo y Equivalentes*

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

Moneda Nacional	2019	2018
Caja	13,000.0	13,000.0
Bancos Moneda Nacional	78,618.0	684,274.0
Inversiones y valores	217,852,633.0	114,401,321.0
Total	217,944,251.0	115,098,595.0

- (I) Bancos Moneda Nacional

El total de efectivo y equivalentes para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentran en moneda nacional, así mismo se mantienen inversiones a plazos en valores gubernamentales, a fin de obtener rendimientos del recurso no utilizado; el total de efectivo se distribuye en las siguientes cuentas bancarias:

CUENTA PÚBLICA 2019

Moneda Nacional	2019	2018
BBVA Bancomer	39,429.0	674,665.0
Santander	39,189.0	-
Banorte	-	9,609.0
Total	78,618.0	684,274.0

- (II) Inversiones y valores

Las inversiones en valores son realizadas por la entidad en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

A continuación se detallan las inversiones en valores al 31 de diciembre 2019 y 2018 realizadas en su totalidad en sociedades de inversión:

Moneda Nacional	2019	2018
BBVA Bancomer	827,907.0	52,936,084.0
Santander	217,024,726.0	30,754,538.0
Banorte	-	30,710,699.0
Total	217,852,633.0	114,401,321.0

- Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes, presenta un saldo de 34,221,185.0 pesos y 11,806,653.0 pesos respectivamente, mismos que se integran por los siguientes conceptos:

CUENTA PÚBLICA 2019

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2019	2018
Cuentas por cobrar (I)	21,494,484.0	2,443,743.0
Depósitos en garantía	-	96,044.0
Deudores diversos(II)	727,228.0	701,398.0
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	11,999,473.0	8,565,468.0
Total	34,221,185.0	11,806,653.0

Lo anterior, presenta el detalle siguiente:

(I) Cuentas por cobrar neto

A continuación se detalla la integración de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Cuentas por cobrar	2019	2018
Clientes (1)	21,494,484.0	18,570,113.0
Estimación para cuentas de cobro dudoso (2)	(18,778,318.0)	(16,126,370.0)
Total	2,716,166.0	2,443,743.0

1) Del total de clientes 21,494,484.0 pesos, los importes más representativos corresponden a los clientes, MK Constructores S.A. de C.V., por un importe de 13,856,478.0 pesos; Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., por un importe de 2,736,260.0 pesos; Mexican Reefer, S.A. de C.V., por un importe de 709,437.0 pesos y Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V., por un importe de 457,659.0, los cuales se encuentran en proceso de litigio.

La integración del saldo de clientes pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por la cantidad de 21,494,484.0 y 18,570,113.0 respectivamente, presentan la siguiente antigüedad:

CUENTA PÚBLICA 2019

2019

Concepto	De 1 a 90 días	De 91 a 180 días	Más de 180 días	Total
Antigüedad de saldos de clientes	2,587,574.0	160,858.0	18,746,052.0	21,494,484.0

2018

Concepto	De 1 a 90 días	De 91 a 180 días	Más de 180 días	Total
Antigüedad de saldos de clientes	831,644.0	6,644.0	17,751,825.0	18,570,113.0

2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la cuenta de estimación de cuentas incobrables se integra como a continuación se presenta:

Estimación de cuentas incobrables	2019	2018
Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V.	32,266.0	32,266.0
Elsa Aida Quintana Sosa	127,800.0	127,800.0
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	2,736,260.0	2,736,260.0
María Margarita Magda Guzmán Carrillo	-	1,097,571.0
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437.0	709,437.0
MK Constructores, S.A. de C.V. (1)	13,856,478.0	10,676,863.0
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659.0	457,659.0
Recolectores de Desechos Contaminantes	34,807.0	34,807.0
Ambienta de México, S.A. de C.V.	152,739.0	152,739.0
Gabriel González Casanova	6,639.0	6,639.0
Francisco Guillermo Baldelamar González	7,975.0	7,975.0
Javier Reyes Contreras	11,835.0	11,835.0
Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V.	454,119.0	-

CUENTA PÚBLICA 2019

Estimación de cuentas incobrables	2019	2018
María de los Ángeles Rodríguez Ramos	61,998.0	61,998.0
Víctor Alejandro Martínez Valencia	103,672.0	-
Erasmó Mora Bernabé	643.0	643.0
Suministros Marinos de Tuxpan, S.A. de C.V.	3,993.0	-
Jorge Enrique Hernández González	19,998.0	11,878.0
Total	18,778,318.0	16,126,370.0

(1) Respecto a la recuperación de la deuda de la Empresa MK Constructores, se comenta lo siguiente:

El saldo de la estimación para cuentas de cobro dudoso se encuentra conformado principalmente por el adeudo de la empresa MK Constructores, S.A. de C.V., el cual se integra por concepto de Puerto Diario y Atraque dicho importe asciende a 13.8 millones de pesos, emitidas desde el año de 2006 y hasta el mes de noviembre 2019.

Lo anterior, en virtud de que el cliente mencionado ha abandonado una embarcación dentro del recinto portuario por el periodo recién referido y no ha sido posible su localización.

De conformidad a la normatividad no se debe dejar de facturar ya que se incurriría en una omisión, toda vez que, no hay un ordenamiento emitido por una autoridad o determinación administrativa para que la API deje de facturar el cobro de uso de infraestructura portuaria de una embarcación que a la fecha se encuentra dentro del Recinto Portuario (Regulación Tarifaria DOF: 22/12/1999), sin embargo, al encontrarnos bajo una situación de difícil recuperación, se está analizando de manera coordinada con la Capitanía de Puerto (autoridad marítima), la posibilidad de que esa autoridad inicie el procedimiento para poder decretar el abandono de dicha embarcación o en su caso el dueño realice el reclamo del artefacto, de no darse el segundo supuesto, la embarcación pasaría a ser propiedad del Estado, consecuentemente, se podría rematar o desguazar.

Una vez declarado el abandono (sin dueño) y al pasar la embarcación a propiedad del Estado, se procedería a realizar el dictamen para la cancelación del adeudo, con visto bueno del Titular del Órgano Interno de Control y autorización del Consejo de Administración Órgano Supremo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2019

(II) Deudores diversos

A continuación se detalla la integración de Deudores diversos al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Deudores diversos	2019	2018
Funcionarios y empleados	43,113.0	(19,879.0)
Otros deudores	684,115.0	721,277.0
Total	727,228.0	701,398.0

(III) Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 presenta un saldo de 11,999,473.0 pesos y 8,565,468.0 pesos respectivamente, mismos que se detallan a continuación:

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	2019	2018
IVA a favor de ejercicios anteriores (1)	3,945,620.0	3,945,620.0
IVA a favor	4,829,580.0	3,952,107.0
IETU a favor (1)	2,963,736.0	2,963,736.0
ISR a favor (1)	121,098.0	121,098.0
Impuesto a los depósitos en efectivo (1)	11,250.0	11,250.0
IVA pendiente de trasladar		(2,428,343.0)
IVA acreditable	128,189.0	-
Total	11,999,473.0	8,565,468.0

CUENTA PÚBLICA 2019

(1) Dichos montos son irrecuperables, ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos ya prescribieron. A la fecha, están determinados como hallazgos en el ejercicio 2018, dándole seguimiento durante el ejercicio 2019. Actualmente están en proceso de valoración del Titular del Órgano Interno de Control, para determinar su cancelación.

- Derechos a Recibir Bienes o Servicios

A continuación se detalla la integración de derechos a recibir bienes o servicios al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2019	2018
Anticipos a proveedores y contratistas (I)	485,121.0	828,324.0
Pagos anticipados (II)	2,937,603.0	2,444,014.0
Depósitos en garantía	96,044.0	-
Total	3,518,768.0	3,272,338.0

(I) El importe manifestado en Anticipo a proveedores y contratistas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra de los siguientes conceptos:

Anticipo a proveedores	2019	2018
Comisión Federal de Electricidad	1,954.0	1,954.0
Teléfonos de México	94,264.0	94,264.0
Total	96,218.0	96,218.0

Anticipo a contratistas	2019	2018
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	26,797.0	70,000.0
Grupo JS Construcciones, S.A. de C.V.	354,503.0	354,503.0
Héctor Adrián Bustos Navarrete	7,603.0	7,603.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Anticipo a contratistas	2019	2018
Total	388,903.0	432,106.0

Anticipo de Combustible	2019	2018
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	-	300,000.0
Total	-	300,000.0

Anticipo a proveedores	2019	2018
Gran Total	485,121.0	828,324.0

(II) El importe manifestado en pagos anticipados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra de la siguiente manera:

Pagos anticipados	2019	2018
Seguro de bienes patrimoniales	2,866,258.0	2,294,299.0
Seguro de gastos médicos mayores	-	114,523.0
Seguro de vida	71,345.0	35,191.0
Total	2,937,603.0	2,444,013.0

El saldo de seguros pagados por anticipado, será amortizado mensualmente en el ejercicio siguiente conforme se devengue.

- Activo No circulante
- *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*

CUENTA PÚBLICA 2019

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Se informa que esta entidad cuenta con un título de concesión de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Ver., por tal motivo todos los inmuebles que conforman el recinto portuario son propiedad de la Federación, sin embargo, contamos con tres inmuebles registrados ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) con los siguientes números de expediente:

No.	Descripción Inmueble	No. De Expediente CEDOC
1	Recinto Portuario	CEDOC30-8612-2 65/82171
2	Faro de Recalada	CEDOC30-8613-1 65/82171
3	Caseta de vigilancia de las obras de protección	CEDOC30-8614-0 65/82171

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, está integrado como sigue:

❖ Bienes Inmuebles

Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2019	2018
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, S.A.	293,400,525.0	-	293,400,525.0	293,400,525.0

Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en proceso por 293,400,525.0 pesos.

❖ Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de bienes muebles, está integrado como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	7,455,411.0	1,342,495.0	8,797,906.0	9,931,856.0
Equipo de Cómputo	731,157.0	262,361.0	993,518.0	1,839,767.0
Equipo de Transporte	2,421,440.0	320,550.0	2,741,990.0	3,590,550.0
Equipo Marítimo	4,066,974.0	360,606.0	4,427,580.0	4,427,579.0
Maquinaria y Equipo	8,404,772.0	-	8,404,772.0	8,404,772.0
Otros Equipos	3,713,856.0	724,557.0	4,438,413.0	6,996,186.0
Total	26,793,610.0	3,010,569.0	29,804,179.0	35,190,710.0

Al 31 de diciembre 2019 se cuenta con un inventario físico de bienes muebles actualizado y publicado en la página de internet, teniendo partidas en conciliación por \$ 1,602,122.0, derivado de activos registrados en la contabilidad y no localizados físicamente, se determinará el valor en libros y se procederá a tramitar la autorización para la baja contable.

❖ Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de activos intangibles se integra por la licencia del sistema informático GRP (Government Resource Planner); presenta el siguiente valor:

Concepto	Inversión A acumulada	Actualización de Inversión	2019	2018
Activos Intangibles(Licencia SAP)	1,416,125.0	-	1,416,125.0	1,416,125.0

Este activo intangible refleja una amortización de 861,476.0 pesos, con un saldo neto de 554,649.0 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Estimaciones y Deterioros

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, está integrado como sigue:

Concepto	Depreciación / Amortización	Depreciación Actualizada	2019	2018
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver	44,010,079.0	-	44,010,079.0	29,340,053.0
Mobiliario y Equipo de Administración	4,978,780.0	1,339,633.0	6,318,413.0	6,828,376.0
Equipo de Cómputo	731,157.0	24,839.0	755,996.0	1,602,245.0
Equipo de Transporte	2,421,440.0	278,862.0	2,700,302.0	3,548,862.0
Equipo Marítimo	3,256,479.0	198,143.0	3,454,622.0	3,094,703.0
Maquinaria y Equipo	5,784,231.0	-	5,784,231.0	4,943,754.0
Otros Equipos	3,501,306.0	567,616.0	4,068,922.0	6,542,978.0
Total Depreciación	64,683,472.0	2,409,093.0	67,092,565.0	55,900,970.0
Amortización de Licencias	861,476.0	-	861,476.0	790,670.0
Total Depreciación y Amortización	65,544,948.0	2,409,093.0	67,954,041.0	56,691,640.0

El cargo a resultados por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 por concepto de depreciación y amortización ascendió a 16,648,933.0 pesos y en el ejercicio de 2018 a 16,763,599.0 pesos.

OTROS ACTIVOS

Al 31 diciembre de 2019 y 2018 el rubro otros activos no circulantes está integrado como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Impuesto sobre la Renta diferido	3,252,659.0	277,413
Participación de los trabajadores en las utilidades diferido	1,086,220.0	(183,858.0)
Total	4,338,879.0	93,555.0

Los saldos de estas cuentas corresponden a los efectos diferidos que se determinan de conformidad con la Norma de Información Financiera D-4.

PASIVO

- Pasivo circulante
- *Cuentas y Documentos por pagar*

Cuentas por pagar a Corto Plazo

Al 31 diciembre de 2019 y 2018 el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Concepto	2019	2018
Proveedores y Acreedores (I)	23,749,382.0	11,722,534.0
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (II)	20,403,061.0	21,785,878.0
Total	44,152,443.0	33,508,412.0

Lo anterior presenta el siguiente detalle:

CUENTA PÚBLICA 2019

(I) Proveedores y Acreedores

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo se integra de la siguiente manera:

Provisiones diversas	2019	2018
Agencia Marítima Marina, S.A. de C.V.	6,477.0	-
Axa seguros	-	423,074.0
Tesorería de la Federación	-	(49,364.0)
Pensión alimenticia	1,663.0	2,665.0
Crédito INFONAVIT	78,729.0	100,953.0
Sueldos por pagar	104,799.0	-
Provisión PTU	23,557,714.0	11,245,206.0
Total	23,749,382.0	11,722,534.0

(II) Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 están integrados como se muestra a continuación:

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2019	2018
Impuesto sobre la renta personas morales	15,865,820.0	19,978,625.0
IVA a trasladar	2,922,653	-
ISR por sueldos y salarios	447,048.0	202,562.0
Subsidio al empleo	(9,608.0)	-

CUENTA PÚBLICA 2019

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2019	2018
ISR retenido por honorarios	57,210.0	53,500.0
Impuesto Sobre nómina	76,584.0	40,748.0
IVA retenido	61,029.0	57,074.0
Cuotas al IMSS Patronal	196,233.0	181,271.0
Cuotas al SAR	55,361.0	47,407.0
Cuotas al INFONAVIT	138,402.0	118,517.0
IMSS cuota obrera	52,890.0	31,837.0
Contraprestaciones	306,272.0	888,464.0
Fomento a la Educación	11,487.0	-
Retenciones 5% al millar	221,680.0	185,873.0
Total	20,403,061.0	21,785,878.0

PROVISIONES A CORTO PLAZO

Al 31 diciembre de 2019 y 2018 el rubro de provisiones a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Provisiones a corto plazo y otros pasivo	2019	2018
Provisión pago aguinaldo	-	20,055.0
Total	-	20,055.0

CUENTA PÚBLICA 2019

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Al 31 diciembre de 2019 y 2018 el rubro de otros pasivos a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

<i>Provisiones diferidos a corto plazo</i>	2019	2018
Anticipos de clientes nacionales	2,456,454.0	2,672,865.0
Anticipos de clientes extranjeros	113.0	113.0
Depósitos en garantía clientes nacionales	2,159,828.0	2,321,662.0
Depósitos en garantía extranjeros	237,203.0	
Total	4,853,598.0	4,994,640.0

Fondos de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo.

Sin información que revelar.

- **Pasivo no circulante**
- **Pasivos diferidos y otros**

PROVISIONES A LARGO PLAZO

Al 31 diciembre de 2019 y 2018 el rubro de provisiones a largo plazo, presenta el detalle siguiente:

Concepto	2019	2018
Provisión prima de antigüedad	355,758.0	278,747.0
Provisión indemnización	731,001.0	838,352.0
Total Provisiones a Largo Plazo	1,086,759.0	1,117,099.0

CUENTA PÚBLICA 2019

En relación a la provisión de obligaciones laborales, cabe precisar que la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente, relativo a la provisión de antigüedad e indemnización, fue calculado en apego a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", elaborado por actuario autorizado.

La siguiente lámina presenta el cuadro de cifras de los resultados estadísticos con base en el estudio actuarial elaborado al cierre del ejercicio 2019 por perito independiente:

Concepto	31/12/2018	31/12/2019	Variación
Número de empleados	45	45	0.0%
Edad promedio	39.98	39.92	-0.15%
Antigüedad promedio	5.28	5.28	-0.15%
Nómina anualizada tabular	1,007,412.0	1,048,911.0	4.12%
Sueldo mensual tabular promedio	22,387.0	23,309.0	4.12%
Nómina mensual integrada	1,135,092.0	1,181,960.0	4.13%
Sueldo mensual Integrado promedio	25,224.0	26,266.0	4.13%
Salario mínimo mensual	3,080.0	3,697.0	20.00%
Salario promedio tabulado en veces el salario mínimo	7.27	6.31	-13.24%
Salario promedio integrado en veces el salario mínimo	8.19	7.11	-13.23%

Pasivo neto por beneficio definido al 31 de diciembre de 2018.

Concepto	31/12/2018
Prima de antigüedad	24,550.0
Indemnizaciones por Despido	646,702.0
total	671,251.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	31/12/2018	31/12/2019	Variación
Prima de antigüedad	278,747.0	355,758.0	27.63%
Indemnización legal por despido	838,352.0	731,002.0	-12.80%
Total	1,117,099.0	1,086,760.0	-2.72%

Determinación del costo por beneficio definido para el ejercicio 2019.

Concepto	prima de Antigüedad	2019 Indemnizaciones por Despido	Total
Costo Neto del Periodo (cargo a resultados)	66,348.0	160,449.0	226,797.0
Cargo total en ORI por Remediones (H+I)	129,423.0	2,397,057.0	2,526,480.0
Total	195,771.0	2,557,506.0	2,753,277.0

Determinación del (pasivo/activo) neto por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2019.

Concepto	31 de diciembre de 2019		
	Prima de antigüedad	Indemnizaciones por despido	Total
A. Pasivo/(Activo) Neto por beneficio definido Inicial	278,747.0	838,352.0	1,117,099.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	31 de diciembre de 2019		
B. Costo por beneficio definido	195,771.0	2,557,506.0	2,753,277.0
C. Aportación del año	-	-	-
D. pagos reales	118,760.0	2,664,856.0	2,783,616.0
F. Pasivo / (Activo) neto por beneficio definido al 31/12/2017 (A+B-C-D)	355,758.0	731,002.0	1,086,760.0

Conforme a lo establecido en la sección A-3 del Apéndice A de la NIF D-3 los valores utilizados fueron:

Concepto	2019	2018
Tasa de rendimiento de activos	No aplica	No aplica
Tasa de descuento	7.5%	9.0%
Tasa de incremento de salarios	3.51%	6.0%
Tasa de incremento de salarios mínimos	4.5%	5.0%

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

- Ingresos y otros beneficios
- Ingresos de la gestión
- *Ingresos por venta de bienes y servicios*

Los ingresos por venta de bienes y servicios netos facturados por 293,142,995.0 pesos para 2019 y 247,518,893.0 pesos para 2018 derivan del uso de infraestructura portuaria que comprende los rubros de puerto, atraque, muellaje y almacenaje; así como por contratos de cesión parcial de derechos, arrendamiento de áreas y prestación de servicios portuarios, sus importes se detallan a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Uso de infraestructura (1)	207,044,779.0	169,075,935.0
Puerto	171,031,267.0	145,099,012.0
Atraque y desatraque	20,632,986.0	13,375,416.0
Muellaje	10,544,105.0	7,765,843.0
Almacenaje	4,836,421.0	2,835,664.0
Cesión Parcial de Derechos, Arrendamientos y Servicios (2)	86,098,216.0	78,442,958.0
Contratos de Cesión de derechos y Arrendamiento	63,196,616.0	63,109,945.0
Servicios Portuarios	22,901,600.0	15,333,013.0
Total	293,142,995.0	247,518,893.0

1) En el ejercicio 2019 se obtuvieron ingresos por uso de infraestructura por un monto de 207,044,779.0 pesos, en 2018 ascendieron a 169,075,935.0 pesos, la variación obedece principalmente a que en 2019 se tuvo un aumento en el arribo de buques petroleros y comerciales.

2) En cuanto a cesión parcial de derechos, arrendamiento de áreas y prestación de servicios en 2019 se obtuvieron 86,098,216.0 pesos, y en 2018 ascendieron a 78,442,958.0 pesos. La variación corresponde al aumento en la prestación de servicios portuarios y la actualización del valor de las áreas cedidas.

➤ Otros Ingresos y Beneficios

➤ Ingresos Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de ingresos financieros está integrado como sigue:

Concepto	2019	2018
Intereses Bancarios	15,879,369.0	9,593,165.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Bonificaciones servicios bancarios	4,361.0	3,395,334.0
Intereses cobrados a Clientes	1,681,070.0	475,502.0
Total	17,564,800.0	13,464,001.0

➤ Otros ingresos y beneficios varios

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de otros ingresos y beneficios varios está integrado como sigue:

Concepto	2019	2018
Otros ingresos (1)	6,453,363.0	81,000.0
Recuperación de seguros (2)	1,031,548.0	97,223,430.0
Impuestos Diferidos	4,245,325.0	-
Total	11,730,236.0	97,304,430.0

(1) Otros ingresos se integra por recuperación de cuentas incobrables e ingresos esporádicos.

(2) En lo que respecta a ingresos por concepto de recuperación de seguros en 2019 se obtuvieron ingresos por 1,031,548.0 pesos, y en 2018 se recuperaron seguros por daños a la infraestructura portuaria específicamente al canal de navegación del río Tuxpan y a la escollera norte por 97,223,430.0 pesos.

➤ Gastos y Otras Pérdidas

❖ Gastos de Funcionamiento

El Gasto de Operación por un monto de 138,549,217.0 pesos para 2019 y 115,392,512.0 pesos para 2018 se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2019	2018
Servicios Personales	13,374,491.0	13,453,910.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Remuneraciones al personal permanente	5,553,460.0	4,914,418.0
Remuneraciones al personal transitorio	269,830.0	583,217.0
Remuneraciones adicionales	1,113,302.0	1,258,885.0
Seguridad social	2,002,767.0	2,343,235.0
Otras prestaciones	4,798,132.0	4,354,155.0
Materiales y suministros	2,354,179.0	4,393,228.0
Material eléctrico y electrónico	76,573.0	1,047,224.0
Combustible y lubricantes	787,063.0	1,137,921.0
Vestuario y uniformes	362,843.0	681,759.0
Material de limpieza	132,297.0	87,029.0
Materiales y útiles de oficina	231,788.0	509,380.0
Otros materiales y suministros	763,615.0	929,915.0
Servicios Generales	122,457,547.0	97,545,374.0
Seguros de bienes patrimoniales	9,296,917.0	7,209,309.0
Servicio de vigilancia	11,463,176.0	11,047,595.0
Mantenimiento y conservación de bienes inmuebles	44,291,796.0	26,609,807.0
Servicio de limpieza	1,648,496.0	1,629,775.0
Servicio de energía eléctrica	1,808,682.0	1,620,404.0
Otros servicios generales	53,948,480.0	49,428,484.0
Total	138,549,217.0	115,392,512.0

➤ Gastos de Administración

El Gasto de Administración por un monto de 9,260,678.0 pesos para 2019 y 6,746,417.0 pesos para 2018 se integra como a continuación se detalla:

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Servicios Personales	8,583,680.0	5,766,149.0
Remuneraciones al personal permanente	2,204,007.0	1,568,355.0
Remuneraciones al personal transitorio	523,211.0	309,351.0
Remuneraciones adicionales	869,453.0	620,910.0
Seguridad social	926,272.0	948,174.0
Otras prestaciones	4,060,737.0	2,319,359.0
Materiales y suministros	163,782.0	404,941.0
Material eléctrico y electrónico	-	44,904.0
Combustible y lubricantes	18,000.0	61,760.0
Vestuario y uniformes	-	155,312.0
Material de limpieza	28.0	88,156.0
Materiales y útiles de oficina	22,629.0	24,123.0
Otros materiales y suministros	123,125.0	30,686.0
Servicios Generales	513,216.0	575,327.0
Servicio de limpieza	-	-
Servicio de energía eléctrica	-	88,578.0
Otros servicios generales	513,216.0	486,749.0
Total	9,260,678.0	6,746,417.0

➤ Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

❖ Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones está integrado como sigue:

Concepto	2019	2018
Depreciaciones	16,578,127.0	16,692,793.0
Amortizaciones	70,806.0	70,806.0
Estimación para cuentas incobrables	3,749,519.0	709,440.0
Total	20,398,452.0	17,473,039.0

Al 31 de diciembre de 2019, la estimación de cuentas incobrables por 3,749,519.0 pesos es el resultado del análisis mensual realizado a las cuentas de clientes que se estiman irrecuperables, conforme NIFGG SP-03 "Estimación de cuentas incobrables".

❖ Otros gastos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de otros gastos está integrado como sigue:

Concepto	2019	2018
Mantenimiento y rehabilitación de infraestructura	16,862,003.0	96,381,601.0
Donación de Obra Pública	-	21,076,659.0
Otros gastos diversos	14,080,092.0	494,288.0
TOTAL	30,942,095.0	117,952,548.0

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

- Patrimonio
 - ❖ Modificaciones al Patrimonio Contribuido
 - ❖ *Patrimonio Contribuido (Capital Social)*

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Patrimonio Contribuido (Capital Social) por 253,533,400.0 pesos se encuentra representado por 2,535,334 acciones en ambos ejercicios con valor nominal de 100.0 pesos cada una, producto de capitalización de utilidades y transferencias recibidas del Gobierno Federal para obra pública, capitalizaciones que se han autorizado por el Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas y se integra como sigue:

Concepto	2019	2018
Capital Fijo Suscrito y pagado:		
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	25,500.0	25,500.0
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	24,500.0	24,500.0
Capital Social fijo histórico	50,000.0	50,000.0
Capital variable suscrito y pagado:		
Variable (Serie A-2)	129,276,767.0	129,276,767.0
Variable (Serie B-2)	124,206,633.0	124,206,633.0
Capital Social variable histórico	253,483,400.0	253,483,400.0
Total aportaciones (Capital Social histórico)	253,533,400.0	253,533,400.0
Reexpresión a pesos de diciembre de 2007	8,868,768.0	8,868,768.0
Total Patrimonio Contribuido actualizado	262,402,168.0	262,402,168.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Información sobre modificaciones al patrimonio generado.

- Patrimonio Generado.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de patrimonio generado se integra de la siguiente manera:

Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2019	2018
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	83,880,496.0	62,032,432.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	95,212,102.0	36,289,269.0
Reservas	6,472,646.0	3,371,445.0
Total	185,565,244.0	101,693,146.0

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ Efectivo y equivalentes

La variación de disponibilidades presentada al 31 de diciembre 2019 por 102,845,656.0 pesos y 2018 por 69,137,841.0 pesos se presenta a continuación:

Concepto	2019	2018
Caja	13,000.0	13,000.0
Bancos	78,617.0	684,274.0
Inversiones Temporales	217,852,634.0	114,401,321.0
Total Efectivo y Equivalentes	217,944,251.0	115,098,595.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Total Efectivo y Equivalentes al cierre del ejercicio inmediato anterior	115,098,595.0	45,960,754.0
Incremento (Disminución) Neta en el Ejercicio	102,845,656.0	69,137,841.0

Al cierre del período de enero a diciembre de 2019, el efectivo y equivalentes presentó incremento de 102,845,656.0 pesos.

Mediante oficio No. 349-B-576, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 26 de julio del 2018, se realizó una disminución a patrimonio por 45,960,754.0 pesos, la cual se depositó a la Tesorería de la Federación el 31 de julio del 2018.

➤ Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión

❖ Origen

- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Los ingresos por venta de bienes y servicios obtenidos en 2019 por 290,725,485.0 pesos y en 2018 por 245,390,136.0 pesos que figuran en el estado de flujo de efectivo, se integran de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Ingresos Cesión Parcial de Derechos	62,726,684.0	62,798,641.0
Ingresos por Infraestructura	205,277,592.0	167,218,543.0
Ingresos por Contratos de Prestación de Servicios	22,721,209.0	15,372,952.0
Total	290,725,485.0	245,390,136.0

- Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas.

En el presente ejercicio no se obtuvieron ingresos por este concepto.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Otros orígenes de operación.

Los otros orígenes de operación obtenidos en 2019 por 23,495,989.0 pesos y en 2018 por 110,658,154.0 pesos se integran de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Productos financieros e Intereses	17,530,598.0	9,964,244.0
Recuperación de Seguros y Otros	5,965,391.0	100,693,910.0
Total	23,495,989.0	110,658,154.0

En el ejercicio 2019 se captaron por Recuperación de seguros y otros ingresos un monto de 5,965,391.0 pesos y en 2018 100,693,910.0 pesos, el incremento en este rubro obedece principalmente a la recuperación de seguros del 2018 por daños al canal de navegación y a la escollera norte por 97,223,430.0 pesos.

– Aplicación.

La aplicación de los recursos se muestra a continuación por los siguientes rubros:

Concepto	2019	2018
Servicios Personales	22,130,807.0	18,580,014.0
Remuneraciones al personal permanente	7,667,177.0	6,485,337.0
Remuneraciones al personal transitorio	793,041.0	892,568.0
Remuneraciones adicionales	1,968,653.0	1,877,230.0
Seguridad social	2,812,727.0	3,295,134.0
Otras prestaciones	8,889,209.0	6,029,745.0
Materiales y suministros	2,551,505.0	4,784,198.0
Material eléctrico y electrónico	76,573.0	1,092,164.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Combustible y lubricantes	828,163.0	1,165,069.0
Vestuario y uniformes	451,230.0	837,071.0
Material de limpieza	248,653.0	175,313.0
Materiales y útiles de oficina	254,417.0	534,634.0
Otros materiales y suministros	692,469.0	979,947.0
Servicios Generales	167,928,732.0	110,943,449.0
Seguros de bienes patrimoniales	9,296,917.0	7,433,759.0
Servicio de vigilancia	11,463,176.0	11,047,595.0
Mantenimiento y conservación de bienes inmuebles	44,291,796.0	26,609,807.0
Servicio de limpieza	1,648,496.0	1,632,837.0
Servicio de energía eléctrica	1,808,682.0	1,708,983.0
Otros servicios generales	99,419,665.0	62,510,468.0
Total	192,611,044.0	134,307,661.0

- Flujos de efectivo de las actividades de inversión.
 - ❖ Aplicación.
 - Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:

En bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso en 2019 se ejerció por un monto de 16,862,003.0 pesos y 114,238,164.0 pesos en 2018 como a continuación se detalla:

CUENTA PÚBLICA 2019

Clave de cartera	Descripción	2019	2018
1609J2X0001	DRAGADO DE MANTENIMIENTO APITUX	16,862,003.0	-
1809J2X0001	DRAGADO DE MANTENIMIENTO APITUX	-	96,381,601.0
1709J2X0001	CONSTRUCCIÓN DE BALIZAS PARA EL SEÑALAMIENTO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.	-	17,856,563.0
	Total	16,862,003.0	114,238,164.0

- ❖ Aplicación.
 - Bienes muebles:

Durante los períodos que se reportan no se adquirieron bienes muebles

- Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento.
 - ❖ Origen.
 - Otros orígenes de financiamiento.

Los otros orígenes de financiamiento por el flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integran como sigue:

Ingresos por operaciones ajenas	2019	2018
Por cuenta de Terceros	940,642.0	-
Total	940,642.0	-

CUENTA PÚBLICA 2019

- Conciliación de los flujos de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios.

Concepto	2019	2018
Ahorro / Desahorro antes de rubros extraordinarios	174,628,136.0	236,148,396.0
Movimiento de partidas(o rubros)que no afectan el efectivo:		
Depreciaciones	16,578,127.0	16,692,793.0
Amortizaciones	70,806.0	70,806.0
Incremento en Provisiones	39,407,093.0	38,690,377.0
Estimación de cuentas incobrables	3,749,519.0	709,440.0
Otros gastos	14,080,092.0	494,288.0
Inversión Pública no capitalizable	16,862,003.0	96,381,601.0
Donación de Obra	-	21,076,659.0
Subtotal	90,747,640.0	174,1115,964.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	83,880,496.0	62,032,432.0

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, Y CONCILIACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

Durante el período enero a diciembre de 2019 los ingresos Presupuestales por venta de servicios y otros ingresos ascendieron a 316,741,864.0 pesos en comparación con los 322,438,031.0 pesos registrados por concepto de ingresos contables devengados, a continuación se presenta la conciliación entre dichos ingresos:

CUENTA PÚBLICA 2019

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A .D E C.V.		
<i>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</i>		
<i>Correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre 2019</i>		
<i>(cifras expresadas en pesos)</i>		
1.Ingresos Presupuestarios		316,741,864.0
2. Más Ingresos Financieros no presupuestarios		5,696,167.0
Otros ingresos contables no presupuestales	1,357,287.0	
ISR y PTU diferido	4,338,879.0	
3.Menos Ingresos presupuestarios no contables		-
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		322,438,031.0

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Durante el período enero a diciembre de 2019 el presupuesto ejercido ascendió a 211,482,613.0 pesos en comparación con los 238,557,535.0 pesos registrados por concepto de gastos contables devengados, a continuación se presenta la conciliación entre dichos egresos:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A .D E C.V.		
<i>Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables</i>		
<i>Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2019</i>		
<i>(Cifras expresadas en pesos)</i>		
1.Total de egresos (Presupuestarios)		211,482,613.0
2.Menos egresos presupuestarios no contables		57,719,692.0
Operaciones ajenas	940,642.0	
ISR pagado de ejercicios anteriores	19,930,717.0	
Otros gastos no afectos a resultados pagados en el ejercicio	3,745,745.0	

CUENTA PÚBLICA 2019

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2019
(Cifras expresadas en pesos)

<i>Pagos provisionales de ISR</i>	23,541,273.0	
Seguros y fianzas pagados en el ejercicio	9,561,315.0	
3. Más gastos contables no presupuestales		84,794,614.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	20,398,452.0	
Provisiones	2,753,277.0	
Amortización de seguro de vida, gastos médicos y bienes patrimoniales	9,029,100.0	
Provisiones de ISR y PTU	52,613,785.0	
4. Total Gastos Contable (4 = 1 -2 + 3)		238,557,535.0

➤ NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

- ❖ Cuentas de orden contables.

Sin información que revelar.

- ❖ Cuentas de orden presupuestarias.

Derivado de las modificaciones en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que entraron en vigor a partir del 31 de diciembre de 2012, se inició la utilización de cuentas de orden para el control de los momentos presupuestales de ingresos y egresos.

Las presupuestarias manejadas por la entidad son las siguientes:

- Cuentas de Orden:
 - Presupuesto de ingresos por recibir.
 - Presupuesto de ingresos devengado.
 - Presupuesto de ingresos cobrado.
 - Presupuesto de egresos aprobado.
 - Presupuesto de egresos por ejercer.
 - Presupuesto de egresos modificado.
 - Presupuesto de egresos comprometido.
 - Presupuesto de egresos devengado.
 - Presupuesto de egresos pagado.

➤ NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

❖ Introducción

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionados con la información financiera de cada período de gestión, además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

❖ Panorama económico y financiero

En el 2019 se operaron 16,185,565 toneladas, cifra 12% mayor a la registrada en el año anterior que fue de 14,505,553 toneladas, en cuanto al POA se obtuvo un 2% superior al considerarse 15,866,149 toneladas; el 94% de las operaciones realizadas corresponden a importación, 2% a exportación y 4% a tráfico de cabotaje.

Así mismo, durante el período enero a diciembre 2019 arribaron al puerto un total de 937 embarcaciones.

Como parte de la comercialización se tienen varios proyectos que se describen a continuación:

- **Proyecto Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.** Con fecha 30 de octubre de 2015, se formalizó el convenio modificatorio de ampliación del objeto de su contrato, para el manejo de fluidos energéticos y otros fluidos. Proyecta realizar dragado de construcción y modificar los muelles existentes, llevar a cabo la instalación de ductos para trasladar los fluidos del muelle hacia el área de almacenamiento, donde se prevé construir tanques con capacidad de almacenamiento de 1.3 millones de barriles. Se cuenta con la autorización técnica de la Dirección General de Puertos para la readecuación del muelle y dragado de construcción, así como el Estudio de Maniobrabilidad y las autorizaciones de la SENER y ASEA.
- **Proyecto Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.** Con fecha 19 de diciembre de 2017, se formalizó convenio modificatorio de ampliación del objeto del contrato, para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos. Concluyó las obras de dragado de construcción y adecuación del muelle, mismos que ya cuentan con la autorización para el inicio de operaciones emitida por la Dirección General de Puertos. En el área colindante construyó 4 tanques de almacenamiento con capacidad de 200 mil barriles, cada uno, y está en proceso de construir 4 tanques más, para alcanzar una capacidad de hasta 1.2 millones de barriles. La cesionaria prevé iniciar operaciones a más tardar en el mes de marzo de 2020.
- **Proyecto Tuxpan Port Terminal.** Con fecha 19 diciembre de 2017, se formalizó convenio modificatorio de ampliación del objeto de su contrato, para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos y otros fluidos. El proyecto considera adecuación de la instalación portuaria y construcción de una terminal de una almacenamiento en terrenos privados, compacidad de almacenamiento de hasta 3.1 millones de barriles. La cesionaria cuenta con el estudio de maniobrabilidad, permisos y/o autorizaciones de SENER, ASEA y CRE, así como con la opinión de la Dirección General de Puertos respecto que no se requiere autorización técnica para las adecuaciones en el muelle. En el área colindante (terminal de almacenamiento), está en proceso el montaje y soldadura de 4 tanques almacenamiento.
- **Proyecto Services & Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V.** Presentó formalmente la solicitud para celebración de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, para la construcción de una terminal marítima de uso particular, con dos muelles tipo espigón, incluyendo el dragado del frente de agua, para manejar fluidos en materia energética. Considera construir en el área colindante tanques para alcanzar una capacidad de almacenamiento de hasta 450 mil barriles. Se cuenta con el estudio de maniobrabilidad, permisos y/o autorizaciones ASEA, CRE y SENER. Se continúa con las gestiones para contar con el frente de zona federal terrestre y se está en proceso de integración y actualización del expediente.
- **Proyecto Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.** Presentó formalmente la solicitud para formalizar convenio modificatorio de ampliación del objeto de su contrato, para el manejo, carga y descarga de petrolíferos. El proyecto consiste en modificar y/o instalar la infraestructura básica en el muelle para realizar el trasvase de petrolíferos de buque tanque a auto-tanque, los cuales saldrán con la mercancía directa a destino. Se prevé el inicio de operaciones para el último trimestre del 2020, considerando las autorizaciones y/o verificaciones que las autoridades competentes en la materia realicen previo al arranque. Se trabaja en la determinación de la procedencia de solicitud de ampliación.
- "Dragado de Profundización del Canal de Navegación entre Los Cadenamientos (2+519 al 3+650) en el Puerto de Tuxpan, Ver."

- "Reestructuración del Muelle de la Terminal de Almacenamiento y Suministro de Tuxpan".

"Construcción de Tablestacado para Contención y Estabilización de Taludes Margen Izquierda y Derecha en el Puerto de Tuxpan, Ver."

❖ Autorización e Historia

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión con fecha 26 de julio de 1994 para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y de obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción de marinas, terminales e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Recinto Portuario de Tuxpan, Veracruz.

Con fecha 18 de junio de 1999, mediante el primer adendum al título de concesión, se incluyó la condición TRIGÉSIMO SEGUNDA BIS, que adicionó la obligación a cargo de "LA CONCESIONARIA", de presentar fianza para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión integral.

El 26 de julio de 2008, mediante la modificación de la concesión integral, se incorpora al título de concesión, la superficie de 2,682,854.116 m² como zona federal marítima en el puerto de Tuxpan, municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano en el Estado de Veracruz, bajo las características que se describen en el plano D.G.P.T.-01, denominado Ampliación de la Concesión de la Zona Marítima de Operación de la API TUXPAN, S.A. de C.V.

Las concesiones no crean derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de las concesiones las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

❖ Obligaciones con el Gobierno Federal

De Acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se cubrirán al Gobierno Federal, como única contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público y de los servicios concesionados, un aprovechamiento cuyas bases y periodicidad de pago se determinarán en los títulos de concesión respectivos tomando en consideración el valor comercial de dichos bienes. En el caso de las

administraciones portuarias integrales, se considerará también la potencialidad económica del puerto o grupo de ellos y terminales y el plazo de la concesión. Estos aprovechamientos serán fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El importe total que se pagó a la Federación por este concepto al 31 de diciembre de 2019 fue de 16,602,816.0 pesos, en 2018 fue de 11,020,098.0 pesos y 2017 de 11,724,062.0 pesos; cabe señalar que hasta el mes de noviembre se pagó el 6% y a partir del 1 diciembre 2019 se aplica una tasa del 1.282% sobre sus ingresos brutos totales calculados sobre la base de flujo de efectivo los cuales deberán entregarse mensualmente durante los primeros 17 días del mes siguiente al que se paga, esto en apego al oficio 7.3.-2166.2017 emitido por la Dirección General de Puertos y a la publicación del oficio No.349-B-694 de fecha 9 de diciembre de 2019, mediante el cual la S.H.C.P. autoriza para el ejercicio fiscal 2020, Los ingresos totales base del aprovechamiento no incluyen los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, ingresos por recuperar de seguros ni los ingresos por productos financieros.

❖ Organización y Objeto Social

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. es una Entidad Económica Paraestatal del Gobierno Federal, constituida el 22 de julio de 1994, y tiene como objeto social la administración portuaria integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público Federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Tuxpan, Estado de Veracruz, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo al amparo de los títulos de concesión otorgados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En materia de contribuciones se tiene la obligación de cumplir con el Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, Impuestos Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP), Contribuciones de Seguridad Social (IMSS, SAR e INFONAVIT), Contraprestación al Gobierno Federal, 5% sobre almacenaje de mercancías de comercio exterior y Retenciones de 5% al millar sobre contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo con el título de concesión la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite la autorización para el pago de la contraprestación de una tasa del 6.0% sobre los ingresos brutos totales calculados sobre la base de flujo de efectivo, los cuales deberán enterarse mensualmente durante los primeros 17 días del mes siguiente al que se paga y a partir del mes de diciembre 2019 una tasa del 1.282%.

Finalmente se menciona que esta entidad no es Fideicomitente o Fiduciario de Fideicomisos o Contratos Análogos.

❖ Bases de preparación de los estados financieros

Para la preparación de los estados financieros, la Entidad ha observado la normatividad emitida por:

CUENTA PÚBLICA 2019

Oficio Circular No. DGAE/212/005/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual solicita a las firmas de auditores externos designados, apegarse a lo establecido en el Oficio No. 309-A-227/2015 así como a los lineamientos referidos en el siguiente párrafo, para la presentación de los estados financieros, informes y sus notas que deben formar parte del informe de auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2019.

Para tal efecto, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2019", comunicado mediante Oficio No. 309-A.-006/2020 de fecha 06 de febrero de 2020,

La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2014.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las normas de información financiera gubernamental general para el sector paraestatal vigentes a partir del 1 de enero de 2013.

Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal vigentes para 2015, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las demás disposiciones legales aplicables.

Las normas y disposiciones en materia contable-presupuestaria emitidas por el Gobierno Federal, tienen como finalidad asegurar el buen uso y manejo de los recursos públicos, por lo que el objetivo fundamental de la información financiera elaborada por la Entidad, no sólo se concreta a la utilidad para la toma de decisiones, sino que debe responder en primera instancia a la rendición de cuentas y a la fiscalización a que se encuentra sujeto por mandato constitucional.

Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los estados financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar a la entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

En cuanto al alcance de la información financiera de la Entidad, presenta lo siguiente:

- La información financiera de la Entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis;
- Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado;
- La información contenida en los estados financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió la siguiente Normatividad:

NIFGG SP 01.- Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.

NIFGG SP 02.- Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.

NIFGG SP 03.- Estimación de cuentas incobrables.

NIFGG SP 04.- Reexpresión.

NIFGG SP 05.- Obligaciones laborales.

NIFGG SP 06.- Arrendamiento financiero.

NIFGG SP 07.- Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas autorizadas.

B. Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal (NIFGE SP)

NIFGE SP 01.- PIDIREGAS

C. Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG).

NACG 01.- Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.

D. Norma de Información Financiera Gubernamental General (NIFGG)

CUENTA PÚBLICA 2019

NIFGG 01.- Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

❖ Políticas de contabilidad significativas:

Nuevo organismo emisor de normas contables.

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente a partir de 1º de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta Ley es de observancia obligatoria para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación, los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Públicos, el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 las siguientes disposiciones: marco conceptual de contabilidad gubernamental, postulados básicos de contabilidad gubernamental, normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, clasificador por objeto del gasto, clasificador por rubro de ingresos, plan de cuentas, normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, normas y metodologías para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de sus notas.

La Entidad ha venido cumpliendo con esta normatividad, al presentar y obtener por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública, la autorización de su presupuesto, de sus adecuaciones presupuestales, sus proyectos de inversión, la estructura administrativa y tabuladores de sueldos, programa de compras, diversa información presupuestal y estadística obligada a presentar, así como el informe de la Cuenta Pública, en el plazo solicitado.

Durante el ejercicio 2008 la compañía adquirió e instaló un nuevo sistema integral de contabilidad, en el que a partir del 1º de enero de 2009 emigra la contabilidad al nuevo sistema denominado GRP (Government Resource Planner); aún y cuando con este sistema cierra su ejercicio fiscal del ejercicio 2009, se consideró conveniente que para cumplir con las disposiciones normativas que emanan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con el tema de la armonización contable, se implementó una segunda etapa en materia de tecnología de la información durante el ejercicio 2011, y una tercera etapa en 2012 relativa a la migración a la nueva versión.

CUENTA PÚBLICA 2019

Las principales políticas contables de la Entidad, las cuales están de acuerdo con las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal, y supletoriamente con las Normas de Información Financiera Emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

a) Obras e instalaciones

La concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la Nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

La Entidad transfiere al Gobierno Federal las obras terminadas.

b) Pagos por separación

La NIFGG SP 05 - Obligaciones Laborales, señala la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores, misma que remite a la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados".

La Ley Federal de Trabajo, obliga a la compañía a pagar a sus trabajadores una prima de antigüedad en razón de 12 días de salario mínimo por cada año de servicio, limitado al doble del salario mínimo en los casos de despido bajo ciertas circunstancias y obligatorio a partir de 15 años de antigüedad.

El pasivo por prima de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral, se registra conforme se devenga, el cuál se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía.

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, las indemnizaciones por terminación de la relación laboral, se afectó a la reserva de pasivo conforme se pagaron.

- ❖ Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

CUENTA PÚBLICA 2019

a) Operaciones en moneda extranjera.

Durante el período enero a diciembre de 2019 no hubo operaciones registradas en moneda extranjera.

❖ Reporte analítico del activo.

La adquisición de Inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición, hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación de los Inmuebles, maquinaria y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la administración de la entidad. Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos son las siguientes:

Concepto	Porcentaje
Infraestructura	5.0%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Equipo de transporte	25.0%
Maquinaria y equipo	10.0%
Equipo marítimo	10.0%

Características significativas del estado en que se encuentran los activos fijos:

La propiedad planta y equipo de la entidad se integra principalmente por obras en proceso, bienes muebles, equipo marítimo, bienes informáticos, entre otros; en general, los activos fijos cuentan con programas de mantenimiento constante, con la finalidad de que se encuentren en óptimas condiciones de uso y se tengan los elementos necesarios de infraestructura y equipo para la prestación del servicio.

Como parte integrante de este informe se presenta el estado analítico del activo al 31 de diciembre de 2019.

CUENTA PÚBLICA 2019

- ❖ Fideicomisos, mandatos y análogos.

Esta entidad no es fideicomitente o fiduciario de fideicomisos o contratos análogos.

- ❖ Reporte de la recaudación.

Los ingresos por venta de bienes y servicios obtenidos al 31 de diciembre de 2019 por 290,725,485.0 pesos, que figuran en el estado de flujo de efectivo, se integran de la siguiente manera:

Concepto	2019
Ingresos Cesión Parcial de Derechos	62,726,683.0
Ingresos por Infraestructura	205,277,591.0
Ingresos por Contratos de Prestación de Servicios	22,721,211.0
TOTAL	290,725,485.0

- ❖ Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda.

Esta entidad no tiene deuda que impacte en este concepto.

- ❖ Calificaciones otorgadas.

Durante el período de enero a diciembre de 2019 no se realizaron transacciones en la cuales la Entidad esté sujeta a una calificación crediticia.

- ❖ Proceso de mejora (Principales Políticas de Control Interno):

CUENTA PÚBLICA 2019

La implementación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGMCI) publicado en el D.O.F. el 3 de noviembre de 2016 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de septiembre de 2018, se realiza de forma permanente dentro de la entidad lo cual con lleva a realizar evaluaciones a los Controles Internos; derivado de los resultados se elabora el Programa de Trabajo de Control Interno, el cual se presenta ante la Secretaria de la Función Pública y el propio Órgano de Gobierno de la Entidad.

En ese sentido y desde la publicación del MAAGMCI se han detectado y desarrollado mejoras en la entidad, donde se puede destacar la constante actualización de los procesos y procedimientos que integran el Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental así como la simplificación y digitalización de los trámites mediante el desarrollo e implementación del Sistema Informático "Puerto Sin Papeles" el cual se encuentra en su fase final de desarrollo y pruebas.

Durante el ejercicio 2019 se realizó la actualización de los perfiles y puestos. Asimismo se concluyó la actualización del Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, el 19 de julio de 2019. Se inició con la implementación de la NOM-035, logrando un avance del 95% para 2019. Se realizó la actualización del Reglamento Interior de Trabajo y está en proceso de registro en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

❖ Información por segmentos.

No se tiene información financiera relevante por segmentos que reportar, relativas a las operaciones y actividades propias de la Entidad.

❖ Eventos posteriores al cierre.

No se tiene información de eventos relevantes que informar posteriores al 31 de diciembre de 2019.

❖ Partes relacionadas.

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

❖ Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.

Los estados financieros han sido aprobados para su emisión con fecha 31 de diciembre de 2019, por el Ing. Marcial Guzmán Díaz, Director General y la C.P.A. María Elena Pérez Flores, Gerente de Administración y Finanzas de API Tuxpan, responsables de la información financiera y

CUENTA PÚBLICA 2019

están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Ente, quién puede decidir su modificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL



C.P.A. MARÍA ELENA PÉREZ FLORES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS